

Álvaro Obregón, CDMX, a 17 de abril de 2025.
Oficio: AAO/ DGAYF/DRMAySG/CAAA/ 101 Bis 14 /2025.

Asunto: Se notifica Adjudicación.

Periódico Digital Sendero S.A.P.I. DE C.V.

RFC. PDS080402H29.

Av. Plaza de la República no. 35, piso 4, colonia
Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

55 55308671/55 55385518.

proveedores@sdpnoticias.com.

PRESENTE.

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública relativa a la contratación de la **"Servicio de difusión de información oficial a través de medios digitales"** y con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **27 inciso c), 52, y 54 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le asigna la partida única del Contrato Administrativo No. **CAPS/25-04/009**, por un importe de \$193,965.03 (ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.) más \$31,034.40 (treinta y un mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$224,999.43 (Doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 43/100 M.N.).

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	IMPORTE
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, PARA DAR A CONOCER Y DIFUNDIR LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DE LA ALCALDÍA A LA POBLACIÓN. A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS PLATAFORMAS. LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA ALCALDÍA EN ATENCIÓN A LAS NORMAS GENERALES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX.	1	Servicio	\$224,999.43

CALIDAD, PLAZO Y LUGAR DE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse conforme a las características establecidas en el **anexo técnico** y deberá coordinarse en todo momento con **el área requirente**, para la prestación del servicio y supervisión, respecto de su calidad y avance

Los servicios se prestarán a partir del **17 de abril hasta el 31 de diciembre del 2025.**

PENA CONVENCIONAL

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicaran penas convencionales por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, por deficiencia o mala calidad de los servicios, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sin IVA, por cada día natural de atraso calculado sobre el importe total de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 15% (quince por ciento) del monto del contrato sin IVA.

FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en Calle Canario sin número, esquina calle 10, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, este Organismo procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el numeral 5.12.1 Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, deberá de presentar una póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), misma que será indivisible, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

PAGOS

El pago de los servicios materia del presente contrato se efectuará mediante transferencia interbancaria en moneda nacional, previa entrega de estos y aceptación de los mismos a entera satisfacción del área requirente del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), las que se elaboran de manera desglosada al Gobierno de la Ciudad de México/ Alcaldía Álvaro Obregón, R.F.C. GDF-971205-4NA, con domicilio fiscal en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1) Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, forma de pago: 03 transferencia electrónica de fondos o 99 por definir, método de pago: pago en parcialidades o diferido, uso de CFDI: gastos en general, envío de PDF y XML: ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx y fact.aao.dgaf@gmail.com, conforme al artículo 54, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y de acuerdo a las cantidades que se encuentran descritas en la cláusula primera y segunda.

OPINIONES DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral con el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos deberá presentarla constancias que avalen que se encuentra al corriente respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONZADA,
COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS.



C.c.c.e.p. **Elias Rafful Vadillo**. - Director General de Administración y Finanzas. - elias.rafful@aao.cdmx.gob.mx, para su conocimiento.

Lic. **Ivan Antonio Mujica Olvera**. - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales. - ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx, para su conocimiento.

Lic. **Elizabeth Andrea Medellín López**. - Jefa de Unidad Departamental de Contratos. - Elizabeth.medellin@aao.cdmx, para su conocimiento.

IA/MO/JEVM/EAML

